

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1985 AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.

El Consejo de Administración de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital y 12 y concordantes de los estatutos sociales, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Madrid, paseo de la Castellana, 35, el día 11 de mayo de 2015 a las 12.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el 12 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Reparto de dividendo con cargo a remanente.

Tercero.- Nombramiento, reelección, ratificación, separación, en su caso, de consejeros.

Cuarto.- Autorización para la adquisición de acciones propias y anulación de la autorización anterior en la parte no dispuesta.

Quinto.- Nombramiento o reelección de auditor de cuentas.

Sexto.- Delegación especial de facultades a efectos de formalización, elevación a público, ejecución e inscripción, en el Registro Mercantil y en cualquiera otro en el que proceda, de los acuerdos de la Junta, con facultad de interpretación, precisión, aclaración, desarrollo, complemento y subsanación de los mismos.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Derecho de información: hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta podrán los accionistas solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la votación separada por asuntos, el punto tercero del Orden del Día quedará sujeto a votación separada para cualesquiera nombramientos, reelecciones, ratificaciones, separaciones de consejeros que, en su caso, se adopten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a las cuentas anuales, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Asistencia y representación: podrán asistir a la Junta los accionistas que, individual o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones

y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o entidades financieras. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona en los términos legales.

Madrid, 7 de abril de 2015.- Secretario del Consejo de Administración, Ramón Dávila Pérez.

ID: A150014403-1